



Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento Nº 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064

Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina

Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S), 07 ABR 2022

RESOLUCIÓN Nº 0646 - 022

VISTO:

El viaje realizado por parte del Agente Municipal, Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730 a la Ciudad de Salta, el 06/04/2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha comisión de servicio tuvo como objetivo trasladar personas para atención medica con turnos programados y tramites en general, desde la Localidad de Aguaray hacia la Ciudad de Salta.

Que dicho traslado requirió el uso del vehículo oficial de la Municipalidad de Aguaray, vehículo RENAULT, tipo de vehículo Pick Up Clase B Minibús Modelo 2.017, con patente AB768GH, Motor / chasis M9TC678C029089/93YMEN4CEJJ830140. Cobertura de seguros de "Rivadavia" Nº de Póliza 32/02/140893.-

Que, es menester realizar el presente acto resolutivo a fin de reconocer los gastos de viatico por la comisión de servicio a la mencionada ciudad.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL

LEY Nº 7936

RESUELVE

Art. 1º:- RECONOCER al Agente Municipal, Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730, el viaje realizado a la Ciudad de Salta Capital, el día 06 de abril del año 2.022, a fin de cumplir con las tareas encomendadas y descriptas en el VISTO y los CONSIDERANDOS de la presente.-

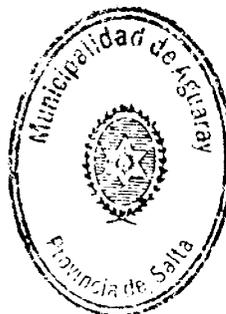
Art. 2º:- AUTORIZAR al Dpto. Contable a emitir la pertinente Orden de Pago por un (1) día de viatico a la Ciudad de Salta Capital, correspondiente al día 06 de abril del año en curso, más fondo a rendir por el monto de Pesos Cuatro Mil con 00/100 (\$ 4.000⁰⁰) para combustible y gastos varios, con cargo de rendición hasta las 72 hs. de haber finalizado con las actividades, más el Plus Adicional Complementario según Resolución Municipal Nº 073-2020, a nombre del Agente Municipal, el Sr. Manuel Castro, D.N.I. Nº 26.352.315 L.P. Nº 730.-

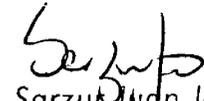
Art. 3º:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. Nº 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-

Art. 4º:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese. -

a.M.


Sandra E. Fernández
Secretaría de Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




Sarzu Juan José
SECRETARIO DE
GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL



Coordinación Despacho
Ejecutivo

Intendente Municipal
Sr. Guillermo S. Alemán

Coord. Desp .Ej. y Gest. Adm.
Sonia Y. Chauque